

Número 5040

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por doña María del Carmen Huete García, en nombre propio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la MUFACE en Tarragona, de fecha 4 de marzo de 1983, por la que se acordaba abonar a la actora la cantidad de 24.599 pesetas en lugar de las 280.382 por ella reclamadas, en concepto de reintegro de gastos por motivo de prestación de asistencia sanitaria; y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de los recursos de alzada y de reposición formulados por la interesada, ante la Presidencia del Gobierno, en 17 de marzo y 1 de julio, ambos de 1983.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 306 de 1984.

Dado en Albacete a 18 de julio de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5078

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y

representación de «Bibiano y Cía., S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 31 de mayo de 1984, desestimatoria de recurso de alzada deducido frente a acuerdo de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agrarias, sobre sanción por infracciones en materia de epizootias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 373 de 1984.

Dado en Albacete a 21 de julio de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5079

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Luis Legorburo Martínez, en nombre y representación de don Jesús Martínez Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de las reclamaciones formuladas por el actor, ante el Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia), en 28 de octubre de 1983 y 28 de febrero de 1984 (esta segunda denunciando la mora), en solicitud de reparación de los daños producidos por dicho Ayuntamiento en vivienda propiedad del recurrente sita en calle Azorín, número 5, de Molina de Segura.

Y en cumplimiento de lo preve-

nido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 366 de 1984.

Dado en Albacete a 21 de julio de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5080

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de doña María Dolores Crespo Gálvez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución adoptada por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Murcia de 5 de marzo de 1984, por la que no se autorizaba la apertura de la Oficina de Farmacia solicitada por la actora en el local número 70 de la calle Mayor de Los Urrutias, término municipal de Cartagena (Murcia), y contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos en su reunión del día 10 de mayo de 1984, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra el anterior acuerdo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y qui-